

N° Interno: 3362729



RESOLUCIÓN EXENTA N° 80462

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se modificó el permiso de Permanencia Definitiva N° 217.221 otorgado mediante Resolución Exenta N° 2473 de fecha 11 de Julio de 2002, de doña Sandra, ROZENBERGA SAAVEDRA RUN: 14.739.356-3; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Sandra ROZENBERGA-SAAVEDRA RUN: 14.739.356-3; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 217.221 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N° 2473 de fecha 11 de Julio de 2002 a doña Sandra, ROZENBERGA SAAVEDRA RUN: 14.739.356-3 corresponde a Doña Sandra ROZENBERGA-SAAVEDRA RUN: 14.739.356-3.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración